MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS MIGUEL SORIA

1. ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inciso "g" del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 QUE TIENE POR OBJETO "Servicios de Asesoría Administrativa, Jurídica y de Recaudaciones para la Institución Municipal CON ID N° 388662"**, en el Local Municipal situado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta ciudad, siendo las 09:30 hs; procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas Técnicas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...g)... En los casos de Contratación Directa, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, elevando la recomendación a la Autoridad Competente de la convocante para la toma de decisión."

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 18 de enero del 2021, a las 07:30 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se han recepcionado tres sobres exteriores bajo el sistema de dos sobres en el siguiente orden: a) Por el LOTE 1 "Asesoría Administrativa" se presenta el Consultor **C&A CONSULTORIA CONTABLE;** b) Por el LOTE 2 "Asesoría Jurídica" se presenta el Consultor **RP CONSULTORIA;** c) Por el LOTE 3 "Asesoría de Recaudación" se presenta el Consultor **CONQUER CONSULTORIA.** Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre Nº1) conservando los Sobres N° 2 para su oportunidad. En tal sentido, fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

A criterio de esta instancia evaluadora resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con una sola oferta recepcionada para cada uno de los lotes licitados a los efectos de la adjudicación del contrato. La necesidad se halla justificada en la pertinencia de concretar la contratación de los servicios de asesoramiento en áreas Administrativa, Jurídica y de Recaudaciones, siendo los mismos de vital importancia para el buen desempeño administrativo, por cuyas razones se eleva a la máxima autoridad la recomendación de proseguir la evaluación con previo y especial consideración.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS

LOTE 1: C&A CONSULTORIA CONTABLE: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas.
LOTE 2: RP CONSULTORÍA: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas.
LOTE 3: CONQUER CONSULTORÍA: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas

4. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	C&A CONSULTORIA	RP CONSULTORIA	CONQUER CONSULTORIA
Documentos comunes para Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El formulario de oferta de precio	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la #Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados ene le marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción ene l Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del consultor acompañado de título Universitario, especialización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos que demuestren experiencia general y específica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Los oferentes consultores **C&A CONSULTORIA CONTABLE, RP CONSULTORIA Y CONQUER CONSULTORIA**, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de Oferta Técnica debidamente suscripto; b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y las ofertas se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimado, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) concluye que los oferentes consultores **C&A CONSULTORIA CONTABLE, RP CONSULTORIA Y CONQUER CONSULTORIA,** en su totalidad CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

CAPACIDAD LEGAL

De la verificación en datos de fuente pública se ha constatado que los consultores **C&A CONSULTORIA CONTABLE, RP CONSULTORIA Y CONQUER CONSULTORIA:**

- No están comprendidos en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registran datos como funcionario público.
- No forman parte del plantel de funcionarios, ni tienen relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- Presentan DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

Conforme al Art. 103 del Decreto 2992/19 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACIÓN U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS

LOTE 1:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

Oferente: C&A CONSULTORÍA CONTABLE

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Presenta un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: 10 puntos.	10	10
Formación académica y capacitación	Acredita título de Licenciatura en Contabilidad: 20 puntos No cuenta con posgrados o especialización: 0 puntos Cuenta con diversas capacitaciones en el área: 10 puntos	40	30
Experiencia General	Acredita diversos contratos de prestación de servicios profesionales en su ramo: 10 puntos.	10	10
Experiencia Específica	Acredita experiencia específica de prestación de Servicios como Asesor en área contable de la Junta Municipal de San Alberto y la Municipalidad de Itakyry (del 2016 al 2020 – diez contratos valorables): 25 puntos. Acredita experiencia en servicios en Área Contable y Administrativa en favor de la Municipalidad de Itakyry (del 2016 al 2020 - cinco contratos valorables): 10 puntos.	40	35
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**85**

Según se colige de los resultados obtenidos de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones, se concluye que el oferente: **C&A CONSULTORÍA CONTABLE,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 85 (ochenta y cinco) puntos, por cuanto corresponde notificar y convocar al oferente para participar en el descubrimiento de las ofertas de precio.

LOTE 2:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.
Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Oferente: RP CONSULTORÍA

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Presenta un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: 10 puntos.	10	10
Formación académica y capacitación	Acredita título de Abogado: 20 puntos Cuenta con posgrados o especialización: 10 puntos Cuenta con diversas capacitaciones en el área: 10 puntos	40	40
Experiencia General	Acredita diversos contratos de prestación de servicios profesionales en su ramo: 10 puntos.	10	10
Experiencia Específica	Acredita experiencia específica de prestación de Servicios como Asesor en área Jurídica en varias Instituciones municipales (del 2012 en adelante – ocho contratos valorables): 40 puntos.	40	40
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**100**

Según se colige de los resultados obtenidos de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones, se concluye que el oferente: **RP CONSULTORÍA,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, por cuanto corresponde notificar y convocar al oferente para participar en el descubrimiento de las ofertas de precio.

LOTE 3:

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

Oferente: CONQUER CONSULTORIA

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Presenta un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: 10 puntos.	10	10
Formación académica y capacitación	Acredita título de Analista de sistemas: 20 puntos cuenta con un posgrado en Administración Pública: 10 puntos Cuenta con diversas capacitaciones en el área: 10 puntos	40	40
Experiencia General	Acredita diversos contratos de prestación de servicios profesionales en su ramo: 10 puntos.	10	10

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Experiencia Específica	Acredita experiencia específica de prestación de Servicios en área de Recaudación dentro de los últimos cinco años (del 2016 al 2020 - seis contratos valorables): 30 puntos. Acredita experiencias relacionadas con la función municipal: 10 puntos.	40	40
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**90**

Según se colige de los resultados obtenidos de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones, se concluye que el oferente: **CONQUER CONSULTORIA,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, por cuanto corresponde notificar y convocar al oferente para participar en el descubrimiento de las ofertas de precio.

Resumen de Puntuaciones (ofertas técnicas)
PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Oferentes	PM	P.O.
C&A CONSULTORÍA CONTABLE	100	**85**
RP CONSULTORÍA	100	**100**
CONQUER CONSULTORIA	100	**100**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
UOC
COORDINACIÓN

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

ANEXOS

CD Nº 01/2021 "SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE RECAUDACIÓN PARA LA INSTIUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 388662".

1. Constancia de no ser funcionario publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 928066

928066

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR ALBERTO COLMAN GARCETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2262553, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2,262,553	MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO	ASESOR CONTABLE JUNTA MUNICIPAL	CONTRATADO	12/2020	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY — COORDINACIÓN UOC

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
928049
928049

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON PAREDES BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4198657, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,198,657	FACULTAD DE ECONOMIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4,198,657	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2020	111	-
4,198,657	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2020	114	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

MUNICIPALIDAD ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACIÓN

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 928020

928020

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1236397, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS, y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 01/2021 "SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE RECAUDACIÓN PARA LA INSTIUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 388662".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que los consultores presentados, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

Prof. Claudio Alberto Soto
Encargado de RRHH (interino)